

1.- LISTA DE PRESENTES

La reunión se llevó a cabo de manera virtual, siendo las 10:04 a.m., del día 30 de mayo de 2023, se reunieron los integrantes del Comité Académico, para llevar a cabo la reunión correspondiente al mes de mayo del año en curso. Después de tomar asistencia (estuvieron conectados 18 miembros del comité), se procedió a la revisión de los siguientes asuntos:

2.- APROBACIÓN DE JURADO PARA EXAMEN DE GRADO

En respuesta a cinco solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Se autorizó la asignación de jurado para examen de grado al alumnado de maestría y doctorado, de quienes el número de cuenta se menciona a continuación:

Maestría

- 409013711
- 312304915

Doctorado

- 307213314
- 304305715

Para el alumno de doctorado de quien el número de cuenta se menciona a continuación, se acordó dejar pendiente su solicitud hasta que entregue la tesis al 100%, ya que la modalidad para obtención de grado es por artículos publicados.

- 510022277

3.- AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE JURADO PARA EXAMEN DE GRADO

En respuesta a la solicitud presentada por parte de la interesada se llegó al siguiente:

ACUERDO

Se autorizó la solicitud de cambio de jurado para examen de grado a la alumna de maestría de quien el número de cuenta se menciona a continuación:

- 514025744.

4.- OBTENCIÓN DE GRADO DE DOCTORADO POR ARTÍCULOS PUBLICADOS

En respuesta a dos solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Para el alumno de doctorado de quien el número de cuenta se menciona a continuación, quedó pendiente su solicitud, ya que falta información de dos artículos. Se le sugiere escribir una tesis monográfica.

- **514026686**

Para el alumno de doctorado de quien el número de cuenta se menciona a continuación, se analizó y aprobó su solicitud para obtención de grado por artículos aceptados en revistas internacionales arbitradas.

- **510022277**

5.- APROBACIÓN PARA INTEGRAR UN MIEMBRO MÁS AL COMITÉ TUTOR

En respuesta a la solicitud presentada por parte del interesado se llegó al siguiente:

ACUERDO

Se autorizó la incorporación de un miembro más, al comité tutor del alumno de doctorado de quien el número de cuenta se menciona a continuación:

- **303629793**

6.- AUTORIZACIÓN DE INTEGRACIÓN A LA PLANTILLA DE TUTORES

En respuesta a siete solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Se analizaron las solicitudes de integración a la plantilla de tutores, de los siguientes investigadores, de quien el número de CVU de CONAHCyT se menciona a continuación, acordando lo siguiente para cada caso:

- **98735.** Se aprobó su incorporación a la plantilla de tutores de maestría, condicionado su ingreso a que el aspirante que la solicita como su tutora, acredite el proceso de admisión.
- **331330.** Se aprobó su incorporación a la plantilla de tutores de doctorado, condicionado su ingreso a que el aspirante que la solicita como su tutora, acredite el proceso de admisión.
- **970318.** Se aprobó su incorporación a la plantilla de tutores de doctorado, condicionado su ingreso a que la aspirante que lo solicita como su tutor, acredite el proceso de admisión.
- **268415.** Se aprobó su incorporación a la plantilla de tutores de doctorado, condicionado su ingreso a que la aspirante que lo solicita como su tutor, acredite el proceso de admisión.
- **206155.** Se aprobó su incorporación a la plantilla de tutores de doctorado, condicionado su ingreso a que la aspirante que lo solicita como su tutor, acredite el proceso de admisión.

- **164273.** Se aprobó su incorporación a la plantilla de tutores de doctorado, condicionado su ingreso a que el aspirante que la solicita como su tutora, acredite el proceso de admisión.
- **42342.** Se aprobó su incorporación a la plantilla de tutores de doctorado, condicionado su ingreso a que el aspirante que la solicita como su tutora, acredite el proceso de admisión.

7.- AUTORIZACIÓN DE PERMANENCIA A SOLICITUD DEL ALUMNADO PARA OBTENCIÓN DE GRADO

Se analizaron treinta y dos solicitudes llegando a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Se revisó la situación del alumnado de maestría y doctorado de quienes el número de cuenta se menciona a continuación, acordando lo siguiente para cada caso.

Maestría

- **517494408.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **518016977.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **107000444.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **515026342.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **518493404.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **303067524.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **516016139.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad para ver si puede apoyar en que se concluyan las únicas correcciones pendientes. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **517016431.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **308551763.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **514025744.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **109002217.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **517491902.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.

- **405020601.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Se sugerirá al alumno si por su situación personal, le conviene más presentar examen general de conocimientos. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **516491648.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **516023588.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **515017030.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.

Doctorado

- **519015313.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **305040769.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses, tiempo en el que se espera que envíe el manuscrito del artículo requisito a alguna revista. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **518492847.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses, tiempo en el que se espera que envíe el manuscrito del artículo requisito a alguna revista. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **514026686.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses. Se recomienda evaluar la posibilidad de graduarse por tesis monográfica, sugerencia que le darán por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **515025936.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **514010416.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **504012293.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **511013315.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad, para ver si se puede apoyar en la gestión de acceso supercómputo, así como de plantear si es indispensable que se concluya con el quinto capítulo de la tesis. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **510011428.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **304703283.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **302091205.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **303138172.** Se analizarán los avances que presenta el alumno en la primera prórroga autorizada y si cumple con el avance esperado se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.

- **510022277.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **509012669.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **514009708.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.
- **304127395.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.

8.- PLAZO ADICIONAL PARA CUMPLIR CON CARTA COMPROMISO EN LA SAEP

En respuesta a la solicitud presentada de parte del interesado, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO

Se analizó la solicitud de plazo adicional para cumplir con el requisito que adeuda el alumno de doctorado de quien el número de cuenta se menciona a continuación, para cubrir el requisito que adeuda, misma que fue aprobada con fecha de vencimiento el 10 de noviembre de 2023.

- **522013683**

9.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

En respuesta a la solicitud presentada de parte del interesado, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO

Se aprobó la solicitud de suspensión temporal para los semestre 2024-1 y 2024-2, por motivos personales, al alumno de quien el número de cuenta se menciona a continuación:

- **97112259.**

10.- BAJA DEFINITIVA

En respuesta a la solicitud presentada de parte del interesado, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO

Se aprobó la solicitud de baja definitiva del plan de Doctorado en Ciencias de la Tierra (5087), por motivos personales, al alumno de quien el número de cuenta se menciona a continuación:

- **509015684.**

11.- RECONSIDERACIÓN DE BAJA DEFINITIVA

En respuesta a la solicitud presentada de parte del interesado, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO

Se analizó y aprobó la reconsideración de baja definitiva del plan de estudios de Maestría en Ciencias de la Tierra (4087), al alumno de quien el número de cuenta se menciona a continuación:

- **300195651.** Se autoriza su permanencia por un plazo de seis meses para realizar las gestiones pertinentes para obtener el grado correspondiente. Se dará seguimiento por parte de su entidad. Concluida la prórroga deberá entregar avances.

12.- MOVILIDAD ESTUDIANTIL ENTRANTE

En respuesta a la solicitud presentada de parte del interesado, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO

Se analizó y aprobó la solicitud del alumno de la Universidad Veracruzana para cursar asignaturas, dentro del plan de estudios de Maestría en Ciencias de la Tierra (4087), dentro de la convocatoria de movilidad estudiantil entrante en la UNAM.

13.- ESTANCIAS ACADÉMICAS DE CORTA Y LARGA DURACIÓN

En respuesta a la solicitud presentada de parte del interesado, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO

Se analizó y aprobó la solicitud de apoyo económico al alumno de doctorado de quien el número de cuenta se menciona a continuación, acordando otorgar un complemento, mismo que estará sujeto al tabulador presupuestal, de acuerdo a la convocatoria emitida por la coordinación.

- **311325551**

14.- SEGUIMIENTO A PROPUESTAS DE TEMAS SELECTOS NUEVOS

En respuesta a cuatro solicitudes presentadas por parte de los interesados se llegó a los siguientes:

ACUERDOS

- Para el temario *Ecología y desarrollo sostenible*, se turnaron los comentarios de los revisores a la profesora que propone el tema, mismos que fueron atendidos, por lo que se autoriza su impartición a partir del semestre 2024-1.
- Para el temario *Introducción a la complejidad y al análisis de redes en el ambiente R*, se recibieron los comentarios de la comisión que lo revisó, mismos que fueron turnados al profesor, quien los atenderá y enviará para poder dictaminar la pertinencia de su apertura.
- Para el temario *Programación orientada al procesamiento y visualización de datos con Python*, se turnaron los comentarios de los revisores a la profesora que propone el tema, mismos que fueron atendidos, por lo que se autoriza su impartición a partir del semestre 2024-1.
- Para el temario *Quimiometría para el análisis ambiental*, se recibieron los comentarios de la comisión que lo revisó, mismos que fueron turnados al profesor, quien los atenderá y enviará para poder dictaminar la pertinencia de su apertura.

15.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA PARA OBTENCIÓN DE GRADO POR ARTÍCULO 39 y 44 DEL RGEP

En respuesta a la solicitud presentada de parte del interesado, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO

Se autorizó la prórroga para obtención de grado al alumno de quien el número de cuenta se menciona a continuación, para concluir trámites y presentar su examen de grado.

- **514026150**

16.- REINCORPORACIÓN AL PROGRAMA PARA OBTENCIÓN DE GRADO, MEDIANTE APROBACIÓN DE PLAZO ADICIONAL

En respuesta a la solicitud presentada de parte del interesado, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO

Se analizó y aprobó el plazo adicional que solicita el alumno de quien el número de cuenta se menciona a continuación, para concluir trámites y presentar su examen de grado.

La autorización está sujeta a la aprobación por parte de la DGAE, debido al semestre de avance que presenta el alumno.

- **519013072**

17.- PROCESO DE ADMISIÓN 2024-1

Después de analizar los dictámenes emitidos por el Comité de Admisión, de los aspirantes que pasaron a la segunda etapa, se llegó a los siguientes acuerdos:

MAESTRÍA

No.	No. DE ASPIRANTE	ENTIDAD	DICTAMEN
1	83617	CGEO	Aceptar
2	80121	CGEO	Aceptar
3	81663	CGEO	Aceptar
4	89550	CGEO	Aceptar
5	91089	ICAYCC	Aceptar
6	92546	ICAYCC	Aceptar
7	84260	ICAYCC	Aceptar
8	86250	ICAYCC	Aceptar
9	83867	ICAYCC	Aceptar
10	88905	ICAYCC	Aceptar
11	88735	F CIENCIAS	Aceptar
12	85703	ICAYCC	No aceptar

13	79868	ICAyCC	No aceptar
14	83810	IGF	Aceptar
15	83936	IGF	Aceptar
16	88571	IGF	Aceptar
17	91086	IGF	Aceptar
18	80074	ICAyCC	Aceptar
19	87026	ICAyCC	Aceptar
20	87958	IGL	Aceptar
21	80538	IGF	Aceptar
22	81251	IGL	Aceptar
23	88531	IGF	No aceptar
24	82461	IGF	No aceptar
25	86641	IGL	Aceptar
26	82716	IGL	Aceptar
27	83814	IGL	Aceptar
28	84956	CGEO	No aceptar
29	87329	CGEO	Aceptar
30	87380	CGEO	Aceptar
31	88652	CGEO	Aceptar
32	82458	CGEO	Aceptar
33	88338	IGF	Aceptar
34	88151	IGF	Aceptar
35	80276	IGF	Aceptar
36	89765	IGF	Aceptar
37	86310	IGF	Aceptar
38	81786	IGF	Aceptar
39	80194	IGF	Aceptar
40	91200	IGF	Aceptar
41	89250	IGF	Aceptar
42	89459	IGL	Aceptar
43	79995	IGL	Aceptar
44	79608	IGL	Aceptar
45	87334	IGL	Aceptar
46	81169	IGL	Aceptar
47	84322	IGF	Aceptar
48	85389	IGF	Aceptar
49	84935	IGF	Aceptar

50	80716	IGF	Aceptar
51	85074	IGF	Aceptar
52	82765	ENES	No aceptar

DOCTORADO

No.	No. DE ASPIRANTE	ENTIDAD	DICTAMEN
1	92656	IGL	Aceptar
2	89356	IGF	No aceptar
3	80147	IGF	Aceptar
4	90038	IGL	No aceptar
5	84469	IGL	No aceptar
6	80025	IGG	No aceptar
7	83574	IGF	No aceptar
8	92637	F CIENCIAS	No aceptar
9	88937	IGL	Aceptar
10	87610	IGF	Aceptar
11	86135	CGEO	No aceptar
12	79524	ICAYCC	Aceptar
13	85862	IGL	Aceptar
14	84111	IGL	Aceptar
15	81727	ICAYCC	Aceptar
16	89313	IGF	No aceptar
17	85360	IGL	No aceptar
18	83865	IGF	Aceptar
19	89637	ENES	Aceptar
20	83981	ICAYCC	Aceptar
21	82164	F CIENCIAS	No aceptar
22	89958	IGL	Aceptar
23	84446	ICAYCC	Aceptar

Los aspirantes que **aprobaron** el proceso de selección y que obtuvieron una nota de suficiente en el examen de habilidades, se les recomienda mejorar sus habilidades a través de autoestudio o cursos ad hoc.

La aceptación de quienes **acreditaron todo el proceso de selección** para ingreso al Programa de Maestría o Doctorado en Ciencias de la Tierra, está **condicionada** a que cumplan con la entrega de todos los documentos requeridos en el instructivo y sean entregados de acuerdo a las indicaciones que obtengan en la página del **Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM**.

18.- DISPENSA DE PROMEDIO

En respuesta a dos solicitudes presentadas de parte de los aspirantes, se llegó al siguiente:

ACUERDO

Se analizó la solicitud de dispensa de promedio para los siguientes aspirantes de quienes el número de registro se menciona a continuación, acordando lo siguiente para cada caso:

- **86310.** Se autoriza su solicitud de dispensa de promedio, considerando su desempeño en la entrevista.
- **79868.** No se autoriza su solicitud de dispensa de promedio, ya que no acreditó todo el proceso de admisión.

19.- CONSERVAR CALIFICACIONES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-1

En respuesta a la solicitud presentada de parte del aspirante, se llegó al siguiente:

ACUERDO

Se analizó la solicitud del aspirante, de quien el número de registro se menciona a continuación, acordando lo siguiente:

- **79995.** Se autoriza dar por acreditados los exámenes de Física, Química, Ciencias de la Tierra y Habilidades que paso en la promoción 2024-1. Para continuar en el proceso de admisión deberá acreditar el examen de Matemáticas de acuerdo al plan de estudios al que se registrará el aspirante en la promoción 2024-2.

20.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (SEVILLA, ESPAÑA) Y LA UNAM

En respuesta a la solicitud presentada de parte del aspirante, se llegó al siguiente:

ACUERDO

Se acordó dejar pendiente la solicitud hasta que el personal del ICAYCC exprese su postura al respecto, para ello es recomendable que se organicen videoconferencias con interesados de ambas dependencias y definan sus colaboraciones.

21.- VARIOS

• MODIFICACIONES A LA RÚBRICA PARA INGRESO A MAESTRÍA Y DOCTORADO

Se atendieron las sugerencias para mejorar las rúbricas para ingreso al programa de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Tierra. Quedó pendiente discutir la pertinencia de entregar las recomendaciones del comité de admisión al comité tutor de maestría.

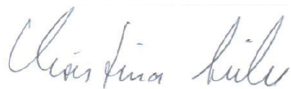
• CARTA DE RECOMENDACIÓN PARA INGRESO A DOCTORADO

Se acepta el formato de carta de recomendación que se debe llenar para el proceso de admisión al plan de estudios de Doctorado en Ciencias de la Tierra.

Sin otro particular, se concluyó la sesión a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE DE COMITÉ ACADÉMICO



DRA. CHRISTINA DÉSIREE SIEBE GRABACH